



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el quince de octubre de dos mil cuatro, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:



A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 7.1 DEL P.E.R.I. DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TRACON S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de gestión de la U.A. nº 7.1 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 7.1 de Isla Plana, presentado por Proyectos y Construcciones Tracon S.L., como urbanizador de la Unidad de Actuación.

El Programa de Actuación se aprobó definitivamente en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2003.

En fase de información pública se ha presentado una alegación por parte de la mercantil La Mojonera S.A. en el sentido que se corrija la memoria del proyecto de reparcelación, por ser en este momento dicha sociedad propietaria del 100% de la finca registral 44.270.

Al respecto informar que no es preciso modificar el proyecto, si bien habrá de procederse en la forma que dispone el art. 14 del R.D. 1093/97 de 4 de julio.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 7.1 del P.E.RI. de Isla Plana, estimando la alegación presentada en el sentido apuntado.
- 2.- Proceder a su publicación en la forma legalmente establecida.
- 3.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 13 de octubre de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

